

RESOLUCIÓN No. 058 DE 20
(09 FEB 2026)

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos*; 2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros* // (...) 4. *Aceptar renunciias; declarar insubsistencias y vacancias*”.

Que el artículo 38 de la Ley 996 de 2005 establece que la nómina del respectivo ente territorial o entidad no podrá modificarse dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de la provisión de cargos por faltas definitivas con ocasión de muerte o renuncia irrevocable debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

Que mediante la Circular Conjunta No. 100-006 de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se impartieron lineamientos para la aplicación de la Ley de Garantías Electorales —Ley 996 de 2005— con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República, precisando que, a nivel territorial, las restricciones previstas en el artículo 38 inician cuatro (4) meses antes de las elecciones para elegir miembros del Congreso, esto es, a partir de las 00:00 a.m. del 8 de noviembre de 2025.

Que la citada Circular Conjunta reiteró que durante el período de restricción no podrá modificarse la nómina del respectivo ente territorial o entidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, dentro de las cuales se encuentra la aplicación de las normas de carrera administrativa, permitiendo en consecuencia efectuar nombramientos en período de prueba a quienes hayan sido seleccionados(as) mediante los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** 09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 155 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el marco del Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 155 del 03 de julio de 2024, superadas las etapas: 1. Convocatoria y divulgación, 2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones, 3. Verificación de requisitos mínimos y 4. Aplicación de pruebas a los participantes admitidos, la CNSC conformó y adoptó las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa ofertados para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE).

Que en atención a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió las siguientes Resoluciones, mediante las cuales conformó y adoptó las listas de elegibles correspondientes a los empleos ofertados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., bajo la modalidad de ASCENSO, identificados según se relaciona a continuación:

Resolución CNSC	OPEC	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
No. 12970 del 16 de diciembre de 2025	206826	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 – Posición No. 1488	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
No. 13318 del 18 de diciembre de 2025	213706	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 – Posición No. 1516	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
No. 13308 del 18 de diciembre de 2025	206810	Profesional Universitario Código 219 Grado 08 - Posición No. 1504	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
No. 12970 del 16 de diciembre de 2025	206826	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Posición No. 1498	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
No. 13320 del 18 de diciembre de 2025	219483	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Posición No. 4279	Dirección de Talento Humano
No. 13315 del 18 de diciembre de 2025	206822	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 - Posición No. 4451	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
No. 13311 del 18 de diciembre de 2025	206816	Profesional Universitario Código 219 Grado 05 - Posición No. 4844	Dirección de Reparación Integral
No. 13307 del 18 de diciembre de 2025	204183	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 - Posición No. 1505	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
No. 13322 del 18 de diciembre de 2025	219485	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 - Posición No. 4480	Dirección Distrital de Calidad del Servicio

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** **09 FEB 2026**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Resolución CNSC	OPEC	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
No. 13301 del 18 de diciembre de 2025	204171	Profesional Universitario Código 219 Grado 11 - Posición No. 1485	Dirección Distrital de Calidad del Servicio
No. 13303 del 18 de diciembre de 2025	204175	Técnico Operativo Código 314 Grado 20 - Posición No. 4856	Dirección de Reparación Integral
No. 13309 del 18 de diciembre de 2025	206811	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 - Posición No. 4819	Dirección de Reparación Integral
No. 13312 del 18 de diciembre de 2025	206817	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - Posición No. 4853	Dirección de Reparación Integral

Que, el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...) El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos (...)”*.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 *“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda”*.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta: *“4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad”*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”*.

Que mediante la comunicación No. 2026RS008418 del 29 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) informó las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6, que adquirieron firmeza a partir del 26 de enero de 2026, dentro de las

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

058

09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

cuales se encuentran las correspondientes a las OPEC que se relacionan a continuación, así como las personas que ocuparon las respectivas posiciones meritorias en cada lista:

OPEC	Nro. de Vacantes por OPEC	Posición del(la) Elegible	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos
206826	4	2	79.130.088	José Ricardo Aguilar Correales
213706	1	1	52.180.100	Nelcy Bibiana Ravelo Piñeros
206810	1	1	1.013.666.032	Ángela Esperanza Morales Carrillo
206826	4	1	52.286.780	Sandra Patricia Rojas Reyes
219483	1	1	52.707.815	Claudia Lilliam García Hernández
206822	1	1	9.497.329	Héctor Helí Cruz Pulido
206816	1	1	1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez
204183	1	1	1.073.513.516	Carlos Andrés Suárez Melo
219485	1	1	79.714.149	Guillermo Morales Jiménez
204171	1	1	1.010.211.967	Andrés Felipe Torres Espitia
204175	2	1	1.032.426.971	David Piñeros Sánchez
206811	1	1	52.205.813	Clara Bibiana Rodríguez González
206817	4	2	1.073.511.871	Jeimer David Villamil Sáenz

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.6.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el Director de Talento Humano verificó y certificó que las personas enunciadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos para ser nombrados(as) en período de prueba en los empleos relacionados a continuación, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales:

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
79.130.088	José Ricardo Aguilar Correales	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Posición No. 1488	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
52.180.100	Nelcy Bibiana Ravelo Piñeros	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 - Posición No. 1516	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.013.666.032	Ángela Esperanza Morales Carrillo	Profesional Universitario Código 219 Grado 08 - Posición No. 1504	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** **09 FEB 2026**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
52.286.780	Sandra Patricia Rojas Reyes	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Posición No. 1498	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
52.707.815	Claudia Lilliam García Hernández	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Posición No. 4279	Dirección de Talento Humano
9.497.329	Héctor Helí Cruz Pulido	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 - Posición No. 4451	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Profesional Universitario Código 219 Grado 05 - Posición No. 4844	Dirección de Reparación Integral
1.073.513.516	Carlos Andrés Suárez Melo	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 - Posición No. 1505	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
79.714.149	Guillermo Morales Jiménez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 - Posición No. 4480	Dirección Distrital de Calidad del Servicio
1.010.211.967	Andrés Felipe Torres Espitia	Profesional Universitario Código 219 Grado 11 - Posición No. 1485	Dirección Distrital de Calidad del Servicio
1.032.426.971	David Piñeros Sánchez	Técnico Operativo Código 314 Grado 20 - Posición No. 4856	Dirección de Reparación Integral
52.205.813	Clara Bibiana Rodríguez González	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 - Posición No. 4819	Dirección de Reparación Integral
1.073.511.871	Jeimer David Villamil Sáenz	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - Posición No. 4853	Dirección de Reparación Integral

Que los mencionados empleos se encuentran en vacancia definitiva sin provisión transitoria.

Que el inciso tercero del numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, determina: “(...) El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** **09 FEB 2026**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional.”

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017) prevé que el: *“El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba.”*

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017) preceptúa que: *“Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público. // Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.”*

Que así mismo el artículo 2.2.5.2.2 ibidem, respecto a la vacancia temporal de los empleos, señala lo siguiente:

“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera (...).”

Que sobre la vacancia temporal, la Comisión Nacional del Servicio Civil se pronunció mediante concepto público No. (02 .020485) 2-2009-28704 del 21 de octubre de 2009 en los siguientes términos:

“(...) La entidad podrá declarar la vacancia temporal para darle oportunidad a los empleados que teniendo derechos de carrera sean nombrados en período de prueba en el mismo o en un sistema de carrera diferente, luego de superar un concurso de méritos. // Una vez concluido el período de prueba, si el empleado lo supera con éxito, procederá la inscripción en el Registro Público del Sistema General de Carrera o del Sistema Especial o Específico, según sea el caso. De lo contrario deberá regresar a su empleo, en el cual es titular de derechos de carrera del Sistema Especial de Origen Constitucional”.

Que las personas anteriormente enunciadas ostentan derechos de carrera administrativa en los empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que se relacionan a

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** **09 FEB 2026**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

continuación y, adicionalmente, se encuentran desempeñando en encargo los empleos que igualmente se indican:

Nombres y Apellidos	Empleo Titular de Carrera Administrativa y Dependencia Actual	Empleo, Dependencia y Resolución de Encargo
José Ricardo Aguilar Correales	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 – Dirección de Talento Humano - Posición No. 1497	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1492 – Res. No. 283 del 24 de junio de 2021
Nelcy Bibiana Ravelo Piñeros	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Posición No. 1477	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1512 – Res. No. 370 del 23 de julio de 2021
Ángela Esperanza Morales Carrillo	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 4250	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1583 - Res. No. 473 del 24 de agosto de 2023
Sandra Patricia Rojas Reyes	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 – Dirección de Talento Humano - Posición No. 1349	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales - Posición No. 1648 - Res. No. 415 del 06 de septiembre de 2024
Claudia Lilliam García Hernández	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 – Dirección de Talento Humano - Posición No. 1573	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 - Dirección de Contratación - Posición No. 4275 – Res. No. 414 del 06 de septiembre de 2024
Héctor Helí Cruz Pulido	Técnico Operativo Código 314 Grado 22 - Subdirección Financiera – Posición No. 1629	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá - Posición No. 4451 - Res. No. 281 del 24 de junio de 2021
Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4525	Profesional Universitario Código 219 Grado 08 - Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control - Posición No. 4467 - Res. No. 390 del 12 de septiembre de 2025
Carlos Andrés Suárez Melo	Profesional Universitario Código 219 Grado 08 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Posición No. 4546	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Dirección de Talento Humano - Posición No. 4280 - Res. No. 717 del 06 de diciembre de 2023

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** 09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Nombres y Apellidos	Empleo Titular de Carrera Administrativa y Dependencia Actual	Empleo, Dependencia y Resolución de Encargo
Guillermo Morales Jiménez	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 07 - Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1457	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Posición No. 4480 – Res. No. 240 del 27 de mayo de 2022
Andrés Felipe Torres Espitia	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 4252	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Oficina Jurídica - Posición No. 4752 - Res. No. 351 del 25 de agosto de 2025
David Piñeros Sánchez	Técnico Operativo Código 314 Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1673	Técnico Operativo Código 314 Grado 16 - Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - Posición No. 4802 – Res. No. 240 del 27 de mayo de 2022
Clara Bibiana Rodríguez González	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1512	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 - Dirección de Reparación Integral - Posición No. 4819 - Res. No. 242 del 02 de junio de 2021
Jeimer David Villamil Sáenz	Técnico Operativo Código 314 Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 4313	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - Dirección de Reparación Integral - Posición No. 4853 - Res. No. 349 del 25 de agosto de 2025

Que por lo anterior, es procedente efectuar unos nombramientos en periodo de prueba, dar por terminados unos encargos y declarar las vacancias temporales de unos empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º:- Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a las personas relacionadas a continuación, en los siguientes empleos, ofertados en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6, bajo la modalidad de ASCENSO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

058

09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia	OPEC
79.130.088	José Ricardo Aguilar Corrales	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Posición No. 1488	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	206826
52.180.100	Nelcy Bibiana Ravelo Piñeros	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 – Posición No. 1516	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	213706
1.013.666.032	Ángela Esperanza Morales Carrillo	Profesional Universitario Código 219 Grado 08 – Posición No. 1504	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	206810
52.286.780	Sandra Patricia Rojas Reyes	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Posición No. 1498	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	206826
52.707.815	Claudia Lilliam García Hernández	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Posición No. 4279	Dirección de Talento Humano	219483
9.497.329	Héctor Helí Cruz Pulido	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 - Posición No. 4451	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	206822
1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Profesional Universitario Código 219 Grado 05 - Posición No. 4844	Dirección de Reparación Integral	206816
1.073.513.516	Carlos Andrés Suárez Melo	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 - Posición No. 1505	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	204183
79.714.149	Guillermo Morales Jiménez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 - Posición No. 4480	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	219485
1.010.211.967	Andrés Felipe Torres Espitia	Profesional Universitario Código 219 Grado 11 - Posición No. 1485	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	204171
1.032.426.971	David Piñeros Sánchez	Técnico Operativo Código 314 Grado 20 - Posición No. 4856	Dirección de Reparación Integral	204175
52.205.813	Clara Bibiana Rodríguez González	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 - Posición No. 4819	Dirección de Reparación Integral	206811
1.073.511.871	Jeimer David Villamil Sáenz	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - Posición No. 4853	Dirección de Reparación Integral	206817

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** 09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Artículo 2º-: Evaluación del período de prueba. De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, al final del cual será evaluado el desempeño por cada jefe(a) inmediato(a) o comisión evaluadora (según sea el caso); de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. Aceptación del nombramiento y posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados(as) y posteriormente diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4º-: Vacancia temporal. Declarar la vacancia temporal de los siguientes empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión de las personas nombradas en período de prueba en el artículo 1º de la presente Resolución y hasta la culminación y calificación del respectivo período de prueba, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo Titular de Carrera Administrativa y Dependencia Actual
79.130.088	José Ricardo Aguilar Correales	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 – Dirección de Talento Humano - Posición No. 1497
52.180.100	Nelcy Bibiana Ravelo Piñeros	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Posición No. 1477
1.013.666.032	Ángela Esperanza Morales Carrillo	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 4250
52.286.780	Sandra Patricia Rojas Reyes	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 – Dirección de Talento Humano - Posición No. 1349
52.707.815	Claudia Lilliam García Hernández	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 – Dirección de Talento Humano - Posición No. 1573
9.497.329	Héctor Helí Cruz Pulido	Técnico Operativo Código 314 Grado 22 - Subdirección Financiera – Posición No. 1629
1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4525
1.073.513.516	Carlos Andrés Suárez Melo	Profesional Universitario Código 219 Grado 08 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Posición No. 4546
79.714.149	Guillermo Morales Jiménez	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 07 - Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1457

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

058

09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo Titular de Carrera Administrativa y Dependencia Actual
1.010.211.967	Andrés Felipe Torres Espitia	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 – Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 4252
1.032.426.971	David Piñeros Sánchez	Técnico Operativo Código 314 Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1673
52.205.813	Clara Bibiana Rodríguez González	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1512
1.073.511.871	Jeimer David Villamil Sáenz	Técnico Operativo Código 314 Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 4313

Parágrafo 1º:- Una vez finalizado el período de prueba, las personas mencionadas en el presente artículo deberán comunicar su decisión de renunciar al empleo del cual son titulares o, en su defecto, reasumir de manera inmediata las funciones del empleo sobre el cual ostentan derechos de carrera administrativa en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. En caso de no hacerlo, se declarará la vacancia definitiva del empleo por abandono del cargo.

Parágrafo 2º:- En caso de que las personas mencionadas en el presente artículo opten por reintegrarse a su empleo titular de carrera administrativa antes de la terminación del período de prueba, deberán radicar ante la Dirección de Talento Humano la respectiva solicitud de renuncia al empleo para el cual fueron nombradas en período de prueba. Dicho reintegro procederá siempre que, a la fecha de la solicitud, no se encuentre en firme una evaluación satisfactoria o sobresaliente del período de prueba en el empleo objeto del nombramiento.

Artículo 5º:- Terminación de encargos. Dar por terminados los encargos ordenados mediante las siguientes Resoluciones, en los empleos relacionados a continuación, a partir de la fecha de posesión de las personas nombradas en período de prueba en el artículo 1º de la presente Resolución:

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo, Dependencia y Resolución de Encargo
79.130.088	José Ricardo Aguilar Correales	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1492 – Res. No. 283 del 24 de junio de 2021
52.180.100	Nelcy Bibiana Ravelo Piñeros	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1512 – Res. No. 370 del 23 de julio de 2021

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** 09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo, Dependencia y Resolución de Encargo
1.013.666.032	Ángela Esperanza Morales Carrillo	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Posición No. 1583 - Res. No. 473 del 24 de agosto de 2023
52.286.780	Sandra Patricia Rojas Reyes	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales - Posición No. 1648 - Res. No. 415 del 06 de septiembre de 2024
52.707.815	Claudia Lilliam García Hernández	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 - Dirección de Contratación - Posición No. 4275 - Res. No. 414 del 06 de septiembre de 2024
9.497.329	Héctor Helí Cruz Pulido	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá - Posición No. 4451 - Res. No. 281 del 24 de junio de 2021
1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Profesional Universitario Código 219 Grado 08 - Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control - Posición No. 4467 - Res. No. 390 del 12 de septiembre de 2025
1.073.513.516	Carlos Andrés Suárez Melo	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Dirección de Talento Humano - Posición No. 4280 - Res. No. 717 del 06 de diciembre de 2023
79.714.149	Guillermo Morales Jiménez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Posición No. 4480 - Res. No. 240 del 27 de mayo de 2022
1.010.211.967	Andrés Felipe Torres Espitia	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Oficina Jurídica - Posición No. 4752 - Res. No. 351 del 25 de agosto de 2025
1.032.426.971	David Piñeros Sánchez	Técnico Operativo Código 314 Grado 16 - Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - Posición No. 4802 - Res. No. 240 del 27 de mayo de 2022
52.205.813	Clara Bibiana Rodríguez González	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 - Dirección de Reparación Integral - Posición No. 4819 - Res. No. 242 del 02 de junio de 2021
1.073.511.871	Jeimer David Villamil Sáenz	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - Dirección de Reparación Integral - Posición No. 4853 - Res. No. 349 del 25 de agosto de 2025

Artículo 6º-: Comunicaciones. Comunicar la presente resolución a las personas y a las dependencias mencionadas en los artículos 1º, 4º y 5º y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Cra. 8 No. 10-65
Código postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **058** **09 FEB 2026**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba, se dan por terminados unos encargos y se declaran las vacancias temporales de unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Artículo 7º-: Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 8º-: La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 9º-: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **09 FEB 2026**



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diana Fernanda Candia Ángel – Contratista – Dirección de Talento Humano 
Paula Andrea Velásquez Jiménez - Contratista – Dirección de Talento Humano 
Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista – Dirección de Talento Humano 
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado – Dirección de Talento Humano 
Lina Yizeth Quintero Arce – Profesional Universitario – Dirección de Talento Humano 
Santiago Ramírez González - Contratista – Dirección de Talento Humano 
Camilo Andrés Portillo Pico - Contratista – Dirección de Talento Humano 
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora – Dirección de Talento Humano 
Mónica Yizeth González García - Contratista – Dirección de Talento Humano 
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano 
 Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica 
Aprobó:  Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo 